



OFICIO N° 30304346/2025.

Posadas, 12 de Septiembre de 2025.

**A LA DIRECTORA DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS- MISIONES**
S_____ /_____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "Expte. N° 167827/2019 CABALLERO ROCIO DEL CARMEN ITATI S/ Divorcio", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges Santiago Masaharu Matsumura D.N.I. N° 36.058.143 y Rocío del Carmen Itatí Caballero D.N.I. N° 40.044.217 inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Acta N° 258, Folio 258, Tomo 2, Año 2019, celebrado en Posadas, Misiones en fecha 13 de mayo de 2019

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: Posadas, 21 de Diciembre de 2022.-Y VISTO:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1º Hacer lugar a la presente acción en todas sus partes decretando el divorcio de los cónyuges Santiago Masaharu Matsumura D.N.I. N° 36.058.143 y Rocío del Carmen Itatí Caballero D.N.I. N° 40.044.217, inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Acta N° 258, Folio 258, Tomo 2, Año 2019, celebrado en Posadas, Misiones en fecha 13 de mayo de 2019. 2º DECLARANDO extinguida la comunidad a la fecha de la separación de hecho, conforme lo

establecido por los Arts. 475 inc.c y 480 del Código Civil y Comercial de la Nación.
3 ("Firme que sea, librar oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la
toma de razón correspondiente y expídase testimonio. REGÍSTRESE.
NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka , Juez de Familia Nº 3, 1º
Circunscripción Judicial de Misiones".

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by PERONI Fabiana
Graciela
Date: 25.09.12 11:07:07 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 16

del mes de Septiembre de 2015 , ante mí, Jefe del Óptico Jurídico

y Legalizaciones del Registro Civil de las Personas, se registra el Expte

Nº 2846-1-25 S/N d. P. ha

bajo el n.º 256247 d. 366

en Expte N° 167827 | 2019 Coballero 1040

Del Carmelo Ibarri S/División

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo, libro n.º 10 Folio 138 Año 2015

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Óptico de Espacio
Registro Civil de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPÚBLICA ARGENTINA

| | | | | |
|-------|------|------|------|------|
| 258 | 2 | 258 | 2019 | 9:00 |
| FOLIO | TOMO | ACTA | AÑO | HORA |

MATRIMONIO

En SALA UNICA DE MATRIMONIOS SECC 1º "A" República Argentina, el lunes 13 de mayo de 2019 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO.

Santiago Masaharu MATSUMURA

Documento: D.N.I. 36058143 Nacido/a el: 01/12/1993 Nacionalidad: ARGENTINA
Nacido/a en: POSADAS- MISIONES Edad: 25 años Estado Civil: SOLTERO/A
Profesión: ESTUDIANTE
Domicilio en: TUCUMAN N° 1555 - POSADAS
Hijo de: Claudio Rodolfo Futoshi MATSUMURA Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: EMPRESARIO
Domicilio en: SAN PAULO- BRASIL -- y de: Jacqueline Beatriz FONCECA Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: EMPLEADO
Domicilio en: LA PLATA- BUENOS AIRES --

Rocío del Carmen Itatí CABALLERO

Documento: D.N.I. 40044217 Nacido/a el: 19/04/1996 Nacionalidad: ARGENTINA
Nacido/a en POSADAS- MISIONES Edad: 23 años Estado Civil: SOLTERO/A
Profesión: ESTUDIANTE
Domicilio en: AV.: 155- MZ.: 29- CASA: 14-B° 70 VIV.- ITAEMBÉ MINÍ - POSADAS
Hijo de: Miguel Angel CABALLERO Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: ALBAÑIL
Domicilio en: AV.: 155- MZ.: 29- CASA: 14-B° 70 VIV.- ITAEMBÉ MINÍ - POSADAS y de: Ramona Isabel DUARTE Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: AMA DE CASA
Domicilio en: AV.: 155- MZ.: 29- CASA: 14-B° 70 VIV.- ITAEMBÉ MINÍ - POSADAS

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

- Antonio DANELUK D.N.I.: 17378089
Profesión: EMPLEADO DE COMERCIO Estado Civil: CASADO/A
Domicilio en: B° SANTA HELENA- GARUPÁ- CAPITAL --
- Graciela Noemí RODRIGUEZ D.N.I.: 33721275
Profesión: AMA DE CASA Estado Civil: CASADO/A
Domicilio en: FLORENCIO SANCHEZ N° 4290 - POSADAS

Los Contrayentes declaran NO haber celebrado Convención Matrimonial.

Los Contrayentes NO optan por ningún Régimen Patrimonial. Art 420 C.C.C.

Leída el acta la firman conmigo contrayentes y testigos mencionados.

Santiago Masaharu
MATSUMURA

Rocío del Carmen Itatí
CABALLERO

Antonio DANELUK

Graciela Noemí
RODRIGUEZ

Nota Marginal Tomo N° 2 Acta N° 242 Folio N° 242

Expte N° 2846-J-25. Oficio 30304346/2025 de fecha 12-09-2025. Protocolo: L-10-F-138-A-2025. Juzgado de 1º Instancia de Familia N° 3, Secretaría Única de la 1º Circ. Judicial de Posadas, Provincia de Misiones. Autos Caratulados: "Expte. N° 167827/2019 CABALLERO ROCIO DEL CARMEN ITATI S/ Divorcio". Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los cónyuges: Sres. MATSUMURA SANTIAGO MASAHIRO, DNI N° 36.058.143 y CABALLERO ROCÍO DEL CARMEN ITATÍ, DNI N° 40.044.217. Fecha de fallo: 21-12-2022. Fdo. Dra. Elisabeth Ines Kiczka. Juez. Fdo. Dra. Fabiana Graciela Peroni. Secretaria. Posadas, Misiones.- 19-09-2025.



VIVIANA G. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Civil y de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 26 de septiembre de 2025 .-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 167827/2019 CABALLERO ROCIO
DEL CARMEN ITATI S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 26.09.2025 07:08:27